



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 20 de abril del 2023



VISTO,

La solicitud de suspensión de licencia por asuntos particulares, sin goce de remuneraciones, de fecha 11 de abril del 2023, presentado por la Sra. CHONG BARTRA ANNIE MABEL, ingeniero de sistemas contratado bajo la modalidad del Decreto de Ley 1057, del Hospital II-2-Tarapoto.

CONSIDERANDO:



Que, mediante el documento de visto, doña: Annie Mabel Chong Bartra, solicita la suspensión de licencia sin goce de remuneraciones, por asuntos particulares a partir del 10 de abril del 2023, el cual fue otorgado mediante resolución Nº 005-2023-OGESS ESPECIALIZADA/D-RR.HH. con fecha 13 de febrero del 2023.

Qué, el Artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado;

Que, del Reglamento de la citada norma, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece en su numeral 12.2 del artículo 12° que suspende la obligación de servicios del trabajador sin contraprestación por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causa debidamente justificadas;



Que, el Artículo 39° de la R.M. 734-2017/MINSA, del Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Publica del Ministerio de Salud, la licencia por motivos particulares se otorga hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Para que proceda no debe haber hecho uso de licencias por noventa (90) días en el período de doce (12) meses anteriores a la petición, como lo señala el Art. 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con la Resolución Directoral N"001-93-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP.

Que, contando con el visto bueno de: la Unidad Especializada de Planificación y Gestion Financiera y oficina de Asesoría Legal de la OGESS ESPECIALIZADA;

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral Nº 0004-2023-OGESSESPECIALIZADA, de fecha 05 de enero de 2023 mediante el cual se designa al director de recursos humanos y docencia, rubricar documentos de carácter interno de la OGESS ESPECIALIZADA, a partir del 05 de enero de 2023.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER, la LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES en vía de regularización, otorgada mediante resolución Nº 005-2023-OGESS ESPECIALIZADA/D-RR.HH. a partir del 10 de abril del 2023, a doña: Annie Mabel Chong Bartra, ingeniero de sistemas de la OGESS ESPECIALIZADA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, Agréguese a su legajo y transcríbase a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la oficina de informática y comunicaciones inmersa el citado documento en el portal de transparencia institucional.

ASESONIA DE SALENAL DE LE CAL LE CAL

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Mg. Lic. Adm. Linin E. Garcia Sint DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

Señor:

M.C. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ABANTO

Director OGESS ESPECIALIZADA

Asunto : Solicita suspensión de licencia sin goce de haberes

Yo, Annie Mabel Chong Bartra, identificada con DNI № 43339527, solicito la suspensión de mi licencia sin goce de haberes, a partir del 10 de abril de 2023, dado que yo asistí a laborar con toda normalidad.

Agradezco la atención a mi solicitud.

Atentamente,

ING. ANNIE MABEL CHONG BARTRA

43339527



882601.
PR. HH.
Atanción
11/04/23